

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Fúlido Asenjo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la reclamación formulada por los recurrentes ante el excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.780 y el 138 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1973.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.916-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta Mediavilla Tobar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente ante el excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionario del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.793 y el 140 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.901-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Gutiérrez Atienza y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio ad-

ministrativo, de la reclamación formulada por los recurrentes ante el excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.787 y el 138 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.902-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Noguera Vila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionario del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.639 y el 80 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.904-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Santana Falcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército adoptada en su despacho el día 19 de enero de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Subteniente Mecánico, contra la dictada por el propio Departamento que le denegó el derecho de percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 504.726 y el 118 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Cobos Ruiz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por los recurrentes ante el excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.774 y el 134 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Inmobiliaria «La Perla, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Vivienda al recurso de reposición formulado contra la resolución del propio Ministerio de fecha 2 de diciembre de 1971, por el que se aprobaba el proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase), de Valladolid, en la cual se fijaba una indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 45, propiedad del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 505.003 y el 205 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1973.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.905-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Zósimo García Martín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8 de julio de 1972, que dispuso fuesen repuestas las actuaciones del Tribunal juzgador de oposición a la cátedra del grupo XXII, «Soldadura», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, al momento en que había terminado la realización del primer ejercicio, procediendo a nueva calificación del mismo; y de la resolución del propio Departamento de fecha 5 de enero de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 504.850 y el 156 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1973.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.903-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Laguna Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de enero de 1973 que desestima recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 1 de agosto de 1972 que denegó el acceso del recurrente a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y otras peticiones, pleito al que ha correspondido el número general 505.072 y el 231 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Piga Sánchez-Morata y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el Decreto del 13 de julio número 2062/72 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se asignan coeficientes multiplicadores a varias plazas no escafonadas, pleito al que ha correspondido el número general 505.066 y el 227 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez Oliva y don José Rodríguez Torrente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Agricultura al recurso de reposición formulado contra la Orden de 3 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se dictan normas sobre clasificación por grupos y selección del personal del IRYDA, así como para la integración en dicho Organismo del procedentes del I. N. C. y del S. C. P. y O. R. suprimidos por la Ley 35/1971, del 21 de julio, pleito al que ha correspondido el número general 504.847 y el 155 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Miñón, S. A.», y otros señores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, al recurso de reposición formulado contra la Resolución del mismo Departamento ministerial de 2 de diciembre de 1971, por la que se aprobaba el proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase) de Valladolid, en la que se fijaban las indemnizaciones a las parcelas números 44, 13, 36, 61, 14, 56 y 57, pleito al que ha correspondido el número general 505.043 y el 219 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.906-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Eduardo Zorita Tomillo y tres más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de Zootecnia 3.º de la Facultad de Veterinaria de León a don José Luis Sotillo Ramos, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 505.111 y el 243 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1973.

Madrid, 4 de mayo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—3.898-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alcalá de Vargas Machuca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición presentado el 24 de octubre de 1972, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 505.059 y el 247 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.981-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro Rodríguez Dorado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 207 de 1973 contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local relativa a la actualización de la pensión del recurrente, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—3.953-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hago saber: Que el día cinco de julio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública por tercera vez de los

bienes que se dirá, embargados al demandado en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 193-67 a instancia de don Jesualdo Ros García contra don Heinz Kurz Gerhard Garz.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento del precio de valoración; que las cargas y demás gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificaciones del Registro.

Los bienes que salen a subasta son: Mitad indivisa de tierra inculca en término de Alfaz del Pi, partida de Foyes Blanques, de 12 áreas 61 centiáreas; lindantes: Sur y Oeste, resto de la finca de Vicente Ferrer; Norte, camino viejo de Altea; Oeste, señor Hendrickx. Inscrita al tomo 124, libro 9, folio 98, finca 1.546, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra secana an Alfaz del Pi, partida de Foyes Blanques, de 705 62 metros cuadrados: linda: Norte, camino viejo de Altea; Este, parcela de los señores Barz; Sur, parcela de Kryn Bouman, y Oeste, otras propiedades de los exponentes, camino en medio. Inscrita al tomo 231, libro 21, folio 91, finca 3.862, inscripción 1.ª

Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Mitad indivisa o propiedad que corresponde al demandado don Heinz Kurz Gerhard Berz, sobre el chalet «Villa Katerina», construido sobre las dos fincas anteriores.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas

Dado en Alicante a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario Judicial.—6.020-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 464 de 1971 a instancia de don Antolín Vial, representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza contra don Alfonso Navarro Ballester y don Francisco Peral Antó, en reclamación de 550.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas fijadas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día trece de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª La escritura de constitución de hipoteca se encuentra unida a los autos a fin de que pueda ser examinada por los licitadores.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Planta baja, que comprende un local comercial, del edificio situado en Elche, calle San José, número 20, dicha planta baja tiene salida directa e independiente a la calle y mide unos ciento treinta metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, calle de San José; por la derecha entrando, Norte, con casa de Clara Bernard, y por el fondo, Oeste, con casa de María Ibarra le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al folio 66, del tomo 1.372, del archivo, libro 341 del Salvador, finca número 28.289, inscripción 1.ª

2.º Piso entresuelo, que comprende una vivienda, del edificio situado en Elche, calle San José, número 20, dicho piso tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, y mide unos ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, Este, calle San José; por la derecha entrando, Norte, con casa de Clara Bernard, y por el fondo, Oeste, con casa de María Ibarra. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al folio 66 del tomo y libro antes citados, finca número 28.291, inscripción 1.ª

3.º Piso primero, que comprende una vivienda del edificio situado en Elche, calle San José, número 20, dicho piso tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y mide ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, Este, con calle de San José; por la derecha entrando, Norte, con casa de Clara Bernard, y por el fondo, Oeste, con casa de María Ibarra. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al folio 70 del tomo y libro antes citado, finca número 28.293, inscripción 1.ª

4.º Piso segundo, que comprende una vivienda del edificio situado en Elche, calle San José, número 20, dicho piso tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, y mide aproximadamente, ciento veinte metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con calle de San José; por la derecha entrando, Norte, con casa de Clara Bernard, y por el fondo, Oeste, con casa de María Ibarra. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al folio 72 del tomo y libro antes citado, finca número 28.295, inscripción 1.ª

5.º Piso tercero, que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, calle de San José, número 20, dicho piso tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y mide, aproximadamente, unos ciento veinte metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con calle de San José; por la derecha entrando, Norte, con casa de Clara Bernard, y por el fondo, Oeste, con casa de María Ibarra. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al folio 74 del tomo y libro antes citado, finca número 28.297, inscripción 1.ª

Valorada cada una de las cinco propiedades horizontales en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario, Gregorio Gallana.—1.627-3.

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca urbana que se describirá, acordado así en

los autos 240/1971, de ejecución hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Antequera, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero: Que se ha señalado para el remate el día cuatro de julio próximo a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo: Que servirá de tipo la suma de un millón de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta el diez por ciento del tipo, en este Juzgado o Caja de Depósitos.

Tercero: Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que lo deseen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones y apercibimientos de la Ley.

Finca

Una casa que radica en la calle de Pizarro, de la ciudad de Málaga; que se distingue con el número 5, moderno, sin expresión de antiguo si lo tuvo, ni de determinación de manzana; se compone de planta baja y piso principal; linda, por la derecha y su izquierda, saliendo, respectivamente, con las casas números 3 y 7 de la misma calle, y por su fondo, con la número 2, segundo, de la calle de Empedrada, y ocupa una superficie que mide doscientas cuarenta y ocho varas, equivalentes a ciento setenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 607 de archivo, folio 57, finca número 5.090, inscripción 14.

Dado en Antequera a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—6.032-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de María del Carmen Maure Fuentes nacida en Cádiz el año mil novecientos nueve, hija de Manuel y Angeles, casada con don Celestino de la Calle Tomassi, y que tuvo su última residencia conocida en Barcelona, de donde desapareció el año mil novecientos treinta y nueve, por el presente se hace público la incoación del referido expediente que ha instado su citado esposo don Celestino de la Calle Tomassi.

Barcelona, nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Ruiz.—5.931-C. 1.ª 29-5-1973

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, promovidos por doña Purificación Martín de la Puebla, actualmente contra don Jacinto, doña Trinidad, don Domingo, doña María del Pilar y don Juan Riera Calvo, obra dictada la providencia del contenido siguiente:

Providencia: Barcelona, treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. Por devueltos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Purificación Martín de la Puebla contra don Jacinto Riera Calvo y otros, con la minuta de escritura que ha for-

mulado el Notario don Enrique Peña Bel-sa, que será unida a los mismos, así como el escrito del Procurador señor Piñol, del que se entregará la copia a la representación contraria. Y a los fines de la autorización de tal escritura, ante todo, dese vista de la minuta a las partes, por término de veinte días, y notifíquese este acuerdo a los demandados don Jacinto, doña Trinidad, don Domingo, doña María del Pilar y don Juan Riera Calvo, por medio de edictos, los cuales, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Avisos y Noticias de Barcelona» (conforme a lo acordado en la providencia de 4 de agosto de 1971, atendido el desconocido o actual domicilio de los expresados demandados) cuyos despachos se entregarán para su curso a la representación instante de la ejecución de sentencia y como trámite previo para la autorización y aprobación de la referida minuta de escritura, conforme a derecho.—Lo mandó y firmó el señor Juez de Primera Instancia número 11, doy fe.—Firmado: Julio Selva Ramos.—Ante mí: Bartolomé Mir Rebull.—Rubricados.

En su virtud, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Jacinto, doña Trinidad, don Domingo, doña María del Pilar y don Juan Riera Calvo, por desconocerse el domicilio actual que puedan tener los mismos, y a los fines y efectos de lo acordado en la providencia que ha quedado transcrita, libro el presente, que firmo en Barcelona, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—5.959-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ángel Joaquín Ibarz en nombre y representación de la Sociedad denominada «Acción Inmobiliaria M. P. I., Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, contra doña Dolores Puig Sagrañes, de la misma vecindad, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, frente calle Pujadas, donde tiene el número 81, compuesta de planta baja, un piso de superficie quinientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil ciento treinta y tres palmos sesenta decímetros cuadrados. Lindante: Por el Este, con la calle de Pujadas; por la derecha entrando, Norte, con el chaflán que forma esta calle en su cruce con la del Dos de Mayo, y con la casa números 75 al 81 de esta última calle, propias de don Andrés Cerdá Ducet; por la izquierda, Sur, con edificio almacén números 77 y 79 de la calle de Pujadas y número 84 de la calle de Pedro IV, de igual procedencia de la que se describe, adquirido por don Jaime Poch Raventós, y por detrás, Oeste, con la finca de sucesores de don Juan Cusi. Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 702 del archivo, libro 219 de Provencals, folio 168, finca 4.970, inscripción 16.ª

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el

día trece de julio próximo a las doce de su mañana, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas, en que fué tasada la finca por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la sociedad actora, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo librada por el Registro de la Propiedad, se halla unida a los autos y están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, José A. Pintos.—1.685-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Ricardo Molist Artigas, contra don Francisco Martín Arenas, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa compuesta de planta baja y un piso de altura, sita en el término de San Vicente dels Horts, con frente a la calle Travesera de León, número 119; de superficie edificada en junto de 160 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno, de superficie 274 metros 40 decímetros, equivalente a 6.548,18 palmos, todos cuadrados. Linda: Norte, un camino; Sur, las parcelas 10 y 11 del resto de la mayor finca; Este, parcela número 6, y Oeste, finca de Ignacio Pujador.

Inscrita con el número 4.235 al tomo 927, folio 56 del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo a las once de su mañana, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas en que fué tasada la finca por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Conforme con la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, librada por el Registro de la Propiedad, se halla unida a los autos y están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, José A. Pintos.—5.836-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por el Procurador don Miguel Pons de la Hija, en nombre y representación de doña Dolores Rivera Ricoll, contra doña Eulalia Izquierdo Pérez, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, e importe de su valoración que fué la cantidad de trescientas mil pesetas, la finca-piso siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Departamento número 9, piso 2.º-2.ª, de la casa número 19 de la calle Cambrils y 1 de la de Gustavo Bécquer, de esta ciudad, de superficie 72,76 metros cuadrados; lindante: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha entrando, piso 2.º-1.ª; por la izquierda, con piso 2.º-3.ª; por el fondo, con proyección vertical a la calle Cambrils y al chaflán formado por la misma con la de Gustavo Bécquer; por abajo, piso 1.º-2.ª y por arriba, con 3.º-2.ª. Tiene asignado un coeficiente del 7,60 por 100 en los gastos y valor de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.088 del archivo, libro 375 de Horta, folio 22, finca número 20.534, inscripción 3.ª».

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 17 de mayo de 1973.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.807-5.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 L. H. número 188/72, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra doña Mercedes Martín y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso sexto o planta alta séptima, señalada con el número 44 de la Alameda de Urquijo, de Bilbao, que mide aproximadamente 178 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con propiedad de la Compañía de Seguros «Aurora»; al Sur, con calle Alameda de Urquijo; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, y al Oeste, con la casa número 46 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca número 19.504, folio 22 del tomo 735, libro 496, de Bilbao.

El precio que sirvió de base en la segunda subasta fué el de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1973. El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—6.855-C.

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 231/1972, a instancia del Procurador Angel del Val Moral, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Luis Lasterra Santos y su esposa doña Marit. Dolores Olabarría Vallejuelo, vecinos de Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 50, cuantía 1.428.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan; para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca a que se refiere

Finca urbana sita en jurisdicción de Villasantie, término municipal de Merindad de Montija, terreno al sitio de la dehesa, de una hectárea sesenta áreas noventa y ocho centiáreas; Linda: Norte, carretera; Sur, sierra o dehesa y Manuel Sainz Maza; Este, Ramón Fernández Angulo y Julián Villasantie, y Oeste, terreno conejil. Según título consta en la inscripción al tomo 1.330, libro 100, folio 18, finca 14.620.

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta, para la finca descrita, la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, es decir, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que todos los postores, con la única excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el mismo acto.

Dado en Burgos a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.778-D.

DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 63 de 1973, se sigue expediente de fallecimiento a instancias del Procurador don José González de la Aleja, en representación de don José Ferrer Martín, mayor de edad, casado, militar, vecino de Jaca, Pensión Paris, plaza de San Pedro, 4, documento nacional de identidad número 1.032.256, con el Ministerio Fiscal sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Dolores Herrador Hidalgo, de 53 años de edad, hija de Antonio y de Dolores, nacida en Montilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, la cual desapareció de su domicilio de Montilla en el año 1940, habiendo tenido su último domicilio en Daimiel (Ciudad Real), calle del Pez, número 22, al frente de una casa de lenocinio, habiendo desaparecido en el año 1955, desde cuya fecha no se ha tenido noticias de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Daimiel a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez.—El Secretario.—1.780-3. 1.ª 29-5-1973

GANDÍA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 58 de 1968, sobre estafa, contra Pascual Morant Fuster, Rosario Fuster Pascual y Rosario Morant Fuster, he

acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta las fincas y bienes que a continuación se relacionan:

La mitad indivisa de la finca de tres cuartos, equivalentes a treinta y un áreas y dieciséis centiáreas, de tierra seca, plantada de naranjos, en término de Benifayó de Valdigna, partida de Furell o Castillo; lindante: al Norte, con camino que conduce a Tabernes de Valdigna; Sur, la finca donde se segregó, de los hermanos Masanet; Este, tierras de José Serrano Solanes; Oeste, camino particular que atraviesa la finca de Norte a Sur, para servicio de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 812, libro 23 de Benifayó, folio 92, finca número 2.355, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

La mitad indivisa del campo de veinte hanegadas o lo que haya equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas y veintidós centiáreas, de cuya superficie parte es tierra de regadío y el resto monte inculto; situado en término de Alquería de la Condesa, partida de Rabat; que linda: por Norte, tierras de Jaime Fuster, Francisco Romero, Bárbara Castelló, Vicente Barber y camino llamado de Azagador; Sur, término de Fuente Encarroz; Este, tierras de Casto Merle, y Oeste, las de herederos de Pedro Vicente Fuster. Inscrita al tomo 539, folio 83, finca número 1.428. Valorada en 400.000 pesetas.

Dos mil cuatrocientos cuarenta «bussings» o cajas para la confección de naranjas, tasados en 10.980 pesetas.

Doce mil quinientas medias tapas de madera para cajas de confección de las mismas. Pericialmente tasadas en 9.375 pesetas.

Ochocientos dieciséis fardos de medias cajas de cartón, valorados en 408 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de la mañana, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los descritos bienes, es el de las cantidades que asimismo se expresan, de las cuales, los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los títulos de propiedad de las indicadas fincas han sido suplidos por certificaciones libradas por los correspondientes Registros de la Propiedad; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador queda subrogado en el cumplimiento de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.196-E.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, don Juan Espadafor Caba, tramitado con el número 216/1972, se ha dictado auto con esta fecha por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día veintiséis de abril último, en el que se ha designado a un Comité, compuesto por el suspenso y seis acreedores, con las facultades de un consejo de administración de una Sociedad Anónima y las de dirigir el negocio del suspenso, así como enajenar bienes no necesarios para la industria, aplicando los beneficios y cantidades que se obtengan

por esas enajenaciones al pago de los créditos preferentes y comunes, estos últimos mediante repartos proporcionales anualmente, cuyo convenio tendrá un plazo de duración de seis años, transcurridos los cuales dicho Comité se convertirá en Comisión liquidadora.

Granada, 10 de mayo de 1973.—El Magistrado-Juez, José Terrón.—El Secretario.—1.818-8.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1972, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de doña María Luisa Lucinda Cuesta Álvarez contra «Acrystalamientos, S. L.» en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«En Madrid, nave o planta baja industrial de la casa número 12, hoy 22, de la calle de Monederos, en el barrio de Usera, de Madrid. Ocupa el solar 399 metros 77 decímetros cuadrados, excepto el portal y hueco de la escalera. Linda: frente, en línea recta de 7 metros 60 centímetros, con calle de su situación, en línea quebrada de cuatro metros, tres metros y cuatro metros, con portal y hueco de escalera y nuevamente en línea de siete metros 60 centímetros con calle de Monederos; por la derecha, al Norte, en línea de 22 metros 70 centímetros, con casa de doña Pilar Rodríguez; izquierda, al Sur, en línea de 22 metros 65 centímetros con casa de don Sigfrido Cuesta, y por el fondo Oeste en línea de 18 metros cinco centímetros, con la nave de la casa número 11, de la calle de Jesús del Gran Poder. La extensión superficial es de 387 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta capital, tomo 536 del Archivo, libro 142 de la Sección 3.ª, folio 22, finca número 3.578, inscripción 4.ª».

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de Madrid, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico el diez por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y Diario «El Alcazar», expido el presente, dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—6.049-C.

*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Ernesto Sánchez Alcaraz, natural de Madrid, hijo de Enrique y María que falleció en esta capital el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta, en estado de soltero. Y se llama a las personas que se

crean con derecho a la herencia de dicho señor Sánchez Alcaraz para que acudan a reclamarlo en este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco, de Madrid en el término de treinta días.

Madrid diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.040-E.

*

Don Jose Maria Gómez de la Barcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 280/1968, juicio universal promovido por el Procurador don Jose Luis Ortiz-Cañavete, en nombre y representación de «Prager, S. A.», sobre declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Pavimentos y Revestimientos, Sociedad Anónima» («Paviresa»), con domicilio social en Madrid, calle de Joaquín García Morato, 101; en el cual, por auto de esta fecha, se ha acordado tal declaración de quiebra de «Paviresa», quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes teniendo por vencidas las deudas pendientes de dicha Sociedad quebrada, que dejen de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y los efectos de la declaración de quiebra a la fecha de la presentación de la suspensión de pagos de la repetida Entidad; habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, vecino de Madrid, calle de Argensola, 9, y depositario-administrador a don Francisco Serrano Terrades, vecino de Madrid, con domicilio en San Juan de Lasalle, 5.

Lo que se publica por medio del presente, haciéndose constar la prevención de que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, sino al depositario nombrado y luego a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para conocimiento del público, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Barcena.—El Secretario.—1.779-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 250/1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Pablo Núñez Poza, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Torpes Villarreal, número 21, 1.ª-D; don José Luis Núñez Solé, mayor de edad, casado, escultor y de la misma vecindad y domicilio que el anterior, y don Francisco Núñez Solé, mayor de edad casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Federico Anaya, número 13, 2.ª-A; y otra, en reclamación de pesetas 3.766.428 de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, a primera y pública subasta como de la propiedad del señor Núñez Poza, los siguientes bienes:

1. Vivienda denominada 1.ª izquierda de la planta primera de la calle Torres

Villarreal, número 49, de 100 metros cuadrados de extensión, inscrita a favor del demandado y su esposa al folio 324, folio 212, finca 17.149, inscripción 2.ª Valorada en 500.000 pesetas.

2. Chale: en término de Aldeanueva, próximo a la estación de ferrocarril de Salamanca a Avila, que mide la parte edificada 115 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados, las terrazas, 25,95 metros cuadrados, y el jardín que rodea este edificio, 500,05 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Pablo Núñez Poza al tomo 17 de Aldeanueva folio 77, finca 1.639, inscripción 2.ª Tasada en 500.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno en término d. Pelabravo, de 9.786 metros cuadrados, segregada de otra de 6.4082 hectáreas, sita en la carretera de Madrid, a continuación de la «Fabrica de Viguetas Núñez», junto al almacén de «Butano». Tasada en 1.400.000 pesetas.

Suman, salvo error u omisión, 2.400.000 pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos.—6.076-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Najera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastian y su partido

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jesús Gurrea Frutos, en nombre y representación de doña Francisca Pérez Múgica contra don Dionisio Barandiarán Echeverría y su esposa doña María Luisa Múgica Anza, sobre reclamación de 2.150.000 pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que son los siguientes:

«Parcela número quince, de forma rectangular: Tiene de cabida cuatrocientos dos metros metros cuadrados; Linda: Por el Norte, frente con la calle Virgen del Carmen; Este, con parcela número catorce, propiedad de «Tomás Altuna e Hijos, Sociedad Anónima»; Sur, con calle o urbanización, y Oeste con la parcela número quince, propiedad de la señora viuda de Lasarte. La hipoteca así constituida, una vez terminada la construcción proyectada, se concretaría de la forma si-

guiente: La planta total del sótano de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados responderá a favor de nuestra representada, de ochocientas seis mil doscientas cincuenta pesetas de principal y de los intereses correspondientes y de ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para costas y gastos. El local de planta baja, de una superficie aproximada de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, de un millón trescientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas de principal y de sus intereses y de doscientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

En escritura pública de 23 de febrero de 1972, ante el Notario don Calixto Doval, se otorgó la obra nueva, es decir de la finca construida sobre y en lugar de la precedentemente descrita, y cuya descripción es como sigue:

Bloque de viviendas y locales comerciales, que tiene su acceso mediante un único portal señalado con el número 51 de la avenida de Ametzagaña, de esta ciudad. Formando parte de dicha finca se encuentra el sótano y bajo comercial, ambos de la fachada Norte, cuya descripción es como sigue:

Número uno.—Sótano. Superficie cuatrocientos dos metros cuadrados. Linderos: Por el Norte, muro de cierre y acceso a Virgen del Carmen; Sur, muro de cierre; Este, muro de cierre-avenida Ametzagaña, 53, y por Oeste, avenida de Ametzagaña, 49.

Número dos.—Bajo comercial. Actualmente sin distribución. Superficie: trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: Por el Norte, calle de Virgen del Carmen; Sur, muro de cierre; Este, avenida de Ametzagaña, número 53, y Oeste, avenida de Ametzagaña, número 49.

Tasado a efectos de subasta la planta baja en tres millones quinientas mil pesetas.

Y el sótano en dos millones quinientas mil pesetas.

Y para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

1.º Que los bienes salen a subasta por primera vez, por el precio de su tasación que se refleja anteriormente, en dos lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto del remate, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Manuel González Nájera.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—1.623-3.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 292 de 1972 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Ban-

co de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Miguel Coca Larrea, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados, consistentes en:

Descripción: Al folio 181 del tomo 1.608 del archivo, libro 207 de la sección 2.ª de este Ayuntamiento, aparece la inscripción 1.ª de la finca número 11.256 en la que se describe ésta del modo siguiente:

Urbana, piso segundo de la casa número nueve de la calle Garibay, de esta ciudad, con la parte de bodega correspondiente, o sea el departamento cerrado que tiene tres tragaluces al patio y parte de desván, o sea la porción cerrada que se halla hacia la calle con la parte perteneciente a dicha pieza en el solar y con las entradas, salidas, usos, servidumbre y demás derechos que han tenido y tiene. La extensión superficial y linderos son los mismos del inmueble, o sea ocupa doscientos seis metros ciento veinticinco milímetros, y confina: por el frente o Poniente, calle Garibay; derecha o Norte, casa número siete de la calle Garibay; izquierda o Mediodía, casa número once, y espalda u Oriente, patio central. Corresponde a dicho piso una participación en el condominio del 20 por 100, sin que esta manifestación surta efectos hipotecarios. Tasada pericialmente en dos millones novecientos mil pesetas.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día dos de julio venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez y por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—5.885-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 460 de 1972, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor García-Reyes, contra don Ramón Manuel Mazón de las Torres y Espinosa de los Monteros y doña Inmaculada González Madrid, en reclamación de 287.500 pesetas importe de principal, más los intereses y

costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día trece de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, rebajado en un veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Unico.—Casa situada en Valencia-Nazarret, con fachada a la calle de Ifach, número veintiuno, y a la Nueva Tabarca, cincuenta y dos parcelas. Se compone de planta baja destinada a almacén. El solar mide ocho metros, ochenta centímetros cuadrados, lindante: por el frente, calle de Tabarca, antes segunda travesía de la playa; por la derecha, mirando finca de Asunción Peleguer Rocafull; izquierda, doña Laura Hernández Pinazo; y espaldas, talleres Illueca, hoy calle de Ifach.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 952, libro 203, de la tercera sección de Ruzafa, finca número 19.552, inscripción 1.ª.

Tasada en trescientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta (341.250) pesetas.

Dado en Valencia a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.217-E.

VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso —que ha quedado registrado con el número 53 de 1973— por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Ibérica de Talcos, S. A.», contra resolución dictada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, con fecha 9 de noviembre de 1972, por la que se declara la existencia de una intrusión de las labores mineras efectuadas por la Sociedad recurrente en sus concesiones «Femapro, 13», expediente número 13.446, y «Femapro, 14», expediente número 13.478, en las pertenencias de las concesiones de la «Sociedad Española de Talcos, S. A.», denominadas respectivamente, «San Andrés», número 8.081, y «Primavera, 13», número 8.431; y contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado en 28 de noviembre de 1972 por la Sociedad «Ibérica de Talcos, S. A.», contra la resolución anterior, ante la Dirección General de Minas.

En dicho recurso y mediante resolución de esta fecha, esta Sala ha acordado se anuncie la interposición de repetido recurso en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Valladolid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—5.949-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal de este Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 127-73, a instancia de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1.879, Chasyr, 1.879», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Elio Moroni, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado citar por primera vez, para que preste confesión judicial el citado demandado el día 4 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, y a la vez citado, por si no comparece a la primera, por segunda vez, con los apercibimientos de poder ser tenido por confeso, para el día 5 de junio de igual año, hora y lugar.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal al demandado don Elio Moroni, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de mayo de 1974.—El Juez, Hipólito Santos García.—El Secretario.—1.880-3.

SEVILLA

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 205 de 1973, por daños contra José Hernández Pérez, en ignorado paradero, y en ejecución de sentencia firme, con esta fecha se ha practicado tasación de costas que ascienden a la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas, pudiéndola examinar en Secretaría en cuanto a las partidas que la integran, e impugnarlas, en su caso, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para su vista al condenado y al propio tiempo quede requerimiento en forma para el pago a que fué condenado le sirva el presente, para su inmediato pago y bajo apercibimiento de arresto de cinco días, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—4.157-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ECHEVERRÍA SAGASTUME, José (a) «Beltza»; natural de Amézqueta (Guipúzcoa), hijo de Ramón y de María, soltero,

de veintinueve años, y GARMENDIA ARTO-LA, José Antonio; natural de Abalcisqueta (Guipúzcoa), hijo de Nicolás y de Ana, soltero, de veintinueve años; procesados en sumario número 9 de 1973 por presunto delito de secuestro frustrado; comparecerán en el término de cinco días en San Sebastián ante el Juzgado Militar Especial.—(1.097.)

SANCHEZ FERNANDEZ, Alfredo; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Velez-Málaga (Málaga), de veinticinco años, estatura 1,780 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de dicha Caja.—(1.096.)

RODRIGUEZ TORRENT, Juan; hijo de Gaspar y de María, natural de Gerona, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros, 76 kilogramos de peso, perímetro torácico 102 centímetros, domiciliado últimamente en Bañolas, Divina Pastora, 52; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de dicha Caja.—(1.094.)

LLANOS URIARTE, Francisco; hijo de Felipe y de María Josefina, natural de Bilbao, vecindado en Vitoria, soltero, estudiante, de veintinueve años, pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,650 metros; procesado en causa número 50 de 1973 por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado Militar Eventual.—(1.093.)

CHACON SANCHEZ, Ignacio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Águilas (Murcia) vecindado en Madrid, soltero, mecánico, de veintiocho años, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano; procesado en causa número 51 de 1973 por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado Militar Eventual.—(1.092.)

DE LA FUENTE CAMI, Pedro; hijo de Emilio y de Ramona, natural de Madrid, de veintidos años, estatura 1,720 metros, 69 kilogramos de peso, perímetro torácico 96 centímetros, domiciliado últimamente en Lloret de Mar-Turó del Estelat, hotel Montecarlo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de dicha Caja.—(1.091.)

ORBE CABREROS, Felipe; hijo de Felipe y de Araceli, natural de Erandio (Vizcaya), soltero, de dieciocho años, estudiante, estatura 1,820 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertación y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.089.)

FERNANDEZ HEREDIA, Jesús; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Nacimiento (Almería), de veinticinco años, estatura 1,63 metros, documento nacional de identidad número 24.125.773, domiciliado últimamente en Granada, calle Santiago, polígono Cartuja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Almería ante el Juzgado de dicha Caja.—(1.088.)

CORLES GONZALEZ, José; hijo de José y de Evangelina, nacido el 27 de enero de 1951, natural de Arenas, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), en ignorado paradero; encartado en expediente número 40 de 1973 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(1.128.)

MAS MOLINE, Jorge; hijo de Santiago y de Montserrat, nacido el 7 de abril de 1943 en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 331, soltero, administrativo; encartado en causa número 81 de 1973 por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días en Leganés (Madrid) ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión.—(1.126.)

LUQUE POLONIO, Miguel; hijo de Miguel y de Fernanda, natural de Córdoba, vecindado en Madrid, soltero, de 27 años, camarero, estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertación y fraude; comparecerá en el término de veinte días en el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.125.)

ROLDAN MUÑOZ, Angel; hijo de José y de Josefa, natural de Granada, nacido el 25 de mayo de 1948, estatura 1,70 metros, fotógrafo, con domicilio en 6 Ach Charif el Idrissi, Casablanca (Marruecos); sujeto a expediente número 4 de 1973 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de dicha Caja.—(1.127.)

Juzgados civiles

CRUZ GARCIA, Luciano de la, de treinta y tres años, casado, agente comercial, hijo de Luciano y Casimira, natural de Mora (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Quijada de Pandiellos, número 8, bajo; procesado en sumario número 313 de 1972 por apropiación indebida y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.087.)

GIMENEZ COMAPOSADA, María Carmen; de treinta y tres años, hija de Francisco y de Antonia, natural y vecina de Berga (Barcelona), comerciante, y

PUIGCERCOS VHARRASA, José; de cuarenta y cinco años, casado, natural de Borredá (Barcelona), vecino de Berga, hijo de Mariano y de Teresa, chófer; procesados en sumario número 1 de 1973 por abandono de familia y adulterio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Berga dentro del término de ocho días.—(1.082.)

BUITURON DOMINGUEZ, Américo; de treinta y cinco años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Padrid-Finisterre (La Coruña), vecino de Dumbria (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Bustelo, procesado en sumario número 21 de 1973 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.085.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, de la Plaza de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 199 de 1971, Bernhard Schillings Gerhard.—(1.090.)